

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: ACCIÓN REIVINDICATORIA No. 2022-00003.

DEMANDANTE: JOSE FERNANDO CARDOZO.

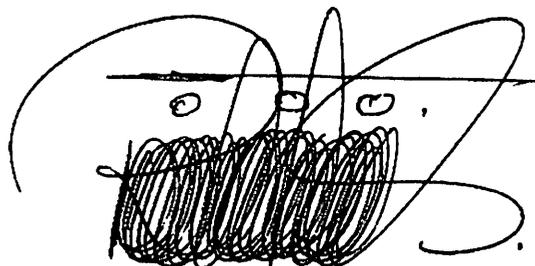
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GORDILLO ROJAS Y CARLOS ALFONSO GORDILLO ROJAS.

Pulí, Cundinamarca, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el anterior informe secretarial y por haber no sido subsanada en tiempo la demanda incoada por JOSE FERNANDO CARDOZO en contra de los señores LUIS ALBERTO GORDILLO ROJAS y CARLOS ALFONSO GORDILLO ROJAS, es por lo que se procede al RECHAZO de la misma.

EFECTÚENSE las desanotaciones en los libros radicadores y ARCHIVENSE las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA

JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 491 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PULI – CUNDINAMARCA
PULI, CUNDINAMARCA, <u>04 MARZO - 2022</u>
Por anotación en el estado No. <u>014</u> de esta fecha fue notificado el presente auto.
 LAURA CAMILA PEREZ SEGURA Secretaria